

RESUMEN MEMORIA: APLICACIÓN DE UN PSA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL AGUA DE CONSUMO

Al igual que en la industria alimentaria, en el control de la calidad del agua, se observa un progresivo cambio, pasando del control del producto final a la aplicación de un planteamiento de una evaluación y gestión de los riesgos que abarque todas las etapas del sistema de abastecimiento, desde la cuenca de captación hasta su distribución al consumidor. Este tipo de planteamiento es lo que se denominará como Plan de Seguridad del Agua (PSA).

Actualmente, la Comisión Europea prepara la revisión de La Directiva Europea del Agua de Consumo 98/83/CE, y está estudiando la implantación de los Planes de Seguridad del Agua, para que formen parte de la futura normativa de la Unión Europea.

Los PSA se definen como la forma más eficaz de garantizar de forma continua la seguridad de un sistema de abastecimiento de agua de potable, mediante una evaluación y gestión global del riesgo que abarque todas las etapas del sistema de abastecimiento.

Dicho Plan comprende tres componentes fundamentales que son:

1. Evaluación del sistema para determinar si la cadena de abastecimiento de agua de consumo en su conjunto puede proporcionar agua cuya calidad cumpla las metas sanitarias.
2. Determinación de las medidas que controlarán los riesgos identificados en un sistema de abastecimiento de agua de consumo y garantizarán el cumplimiento de los objetivos sanitarios.
3. Planes de gestión que describan las medidas que deben adoptarse durante el funcionamiento normal y cuando se produzcan incidentes y que documenten los planes de evaluación (incluidos los relativos a las ampliaciones y mejoras), monitoreo y comunicación del sistema, así como los programas de apoyo.

La metodología de los PSA se desarrolla en once etapas que incluyen: un equipo de trabajo, elaborar planes de contingencia, valorización y cuantificación de los riesgos, entre otras.